

BASES CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2021

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

ARTÍCULO 1.- Objeto y alcance

El propósito de estas bases es establecer los criterios de selección para participar en el Campamento municipal de verano del Ayuntamiento de Bargas, que tendrá lugar durante el verano para los y las menores del municipio.

Este campamento de verano tiene como objetivo brindar una alternativa de ocio para niñas y niños promoviendo así la conciliación familiar durante los meses de vacaciones de verano.

Las actividades que se desarrollarán tendrán un carácter lúdico: manualidades, talleres de residuos, actividades deportivas ...

ARTÍCULO 2.- Destinatarios

El campamento de verano urbano está destinado a niños y niñas nacidos entre 2009 y 2017, ambos incluidos.

ARTÍCULO 3.- Lugar y período de realización

El campamento tendrá lugar en el CEIP Stmo. Cristo de la Sala del 21 de junio al 13 de agosto. Exceptuando los festivos nacionales, regionales o locales que hubiera en dicho periodo.

El horario será de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes y podrá ser ampliado en el horario de 08:00 a.m. a 15:00 p.m. a elección de las familias.

ARTÍCULO 4.- Número de plazas ofertadas

a) El campamento de verano urbano ofrece 30 plazas semanales para niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión.

b) Se reservan 2 plazas semanales para niños y niñas con discapacidad igual o superior al 33%, cuando estas tienen la capacidad de integrarse en un grupo y sus necesidades especiales les permiten beneficiarse y participar en las actividades a desarrollar. La discapacidad debe estar acreditada con el certificado expedido por el organismo competente. En el caso de que no se llenen las plazas reservadas, se sumarán a las demás plazas libre.

ARTÍCULO 5.- Plazo de solicitud

Las solicitudes deben enviarse dentro del plazo establecido de inscripciones (del 16 al 18 de Junio a las 11:00 a.m.).

Las solicitudes deben estar firmadas por el padre, madre o tutor/a legal del menor y entregadas en el Centro Joven Municipal en su horario habitual y bajo el Anexo I de las presentes bases.

En el caso de que, vencido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicado el listado de admitidos definitivos, siguieran quedando vacantes sin cubrir, cualquier interesado que cumpla los requisitos establecidos, pueden solicitar participar en las actividades del campamento.

En este último caso, la admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta el número total de plazas ofertadas, es decir, 30 por semana.

ARTÍCULO 6.- Requisitos de participación

a) Los participantes en el campamento deben haber **nacido entre los años 2009 y 2017**, ambos dos incluidos.

b) Se dará **preferencia a los y las menores empadronados** en el municipio de Bargas.

c) Tendrán **preferencia** también, **los y las menores que sus dos progenitores estén trabajando o realizando una formación para desempleados** impartido por alguna Administración Pública o entidad privada.

d) Dados los dos criterios anteriores que tendrán preferencia, si persiste la existencia de vacantes, la participación en las actividades del campamento está abierta a cualquier persona que se presente aplicación y cumplir con los requisitos de estas bases.

ARTÍCULO 7.- Criterios de selección

a) Respetar las preferencias a que se refieren las letras b) y c) del artículo 6 en primer lugar.

Para **desempatar** se seleccionarán los y las menores de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan una relación laboral vigente en la mañana, acreditando esta circunstancia dentro de presentación de instancias o están realizando un curso de plan de formación por la mañana, impartido dentro de la formación para desempleados de las distintas administraciones públicas o privadas. No en caso de separación, divorcio o familias monoparentales, se cumplirá este requisito con respecto al progenitor a cargo del menor. También será criterio de desempate la existencia de hermanos o hermanas en el Campamento Urbano.

Los criterios de selección se harán en base a la siguiente baremación de puntos:

Criterio	Puntuación
Menor empadronado en el municipio de Bargas	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental, el familiar al cargo del menor.	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación en horario de mañana. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental, el familiar al cargo del menor.	2 puntos
Hermanos o hermanas en el Campamento	1 punto

b) Si, aun así, existen más solicitudes que cumplen este criterio que vacantes, entre ellas serán seleccionados **por estricto orden de presentación de instancias**.

c) Si existen vacantes, una vez adoptado este criterio, se seleccionará por estricto orden de presentación de instancias.

d) Una vez cubiertas el máximo de 30 plazas ofertadas, el resto de los aspirantes pasarán a lista de espera.

ARTÍCULO 8.- Solicitud y documentación a presentar.

a) Solicitud de participación en el campamento, que figura como ANEXO I a estas bases.

b) Fotocopia del DNI del menor

c) Fotocopia de la tarjeta sanitaria

d) Fotocopia del DNI del padre / madre o tutor/a legal que firma la solicitud de campamento

e) Fotocopia del libro de familia

f) En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.

g) En caso de separación / divorcio entre los padres, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia.

h) Vida laboral de los padres o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad que imparte.

i) En caso de que se alegue la circunstancia a que se refiere el artículo 7 a), deberán rendir declaración persona acreditadora que indique el horario de trabajo de ambos progenitores.

J) justificación del pago.

La verificación del empadronamiento se hará de oficio por los servicios a cargo del ayuntamiento, salvo que no esté autorizado, en cuyo caso deberá acompañarse del Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 9.- Tramitación de solicitudes

La verificación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección será realizada por el personal técnico de la Concejalía de Juventud, Infancia y Empleo del Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 10.- Relación de candidatos admitidos y excluidos

a) Una vez cumplidos los requisitos de los solicitantes, se elaborará una lista admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.

b) **No se subsanará la presentación de solicitudes incompletas**, en aras del principio de igualdad, dado que uno de los criterios de selección es la fecha de presentación de las instancias.

c) Esta lista se publicará en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 11.- Precio público.

Se tramita la aprobación de un texto que regule el precio público de la asistencia al campamento urbano, según el cual los costes previstos a cubrir serían los siguientes:

Semanas de prestación del Servicio	Coste por el servicio
1ª semana (21 a 25 de junio de 2021)	30 €
2ª semana (28 de junio a 2 de julio de 2021)	30 €
3ª semana (5 a 9 de julio de 2021)	30 €
4ª semana (12 a 16 de junio de 2021)	30 €
5ª semana (19 a 23 de julio de 2021)	30 €
6ª semana (26 a 31 de julio de 2021)	30 €
7ª semana (2 a 6 de agosto de 2021)	30 €
8ª semana (9 a 13 de agosto de 2021)	30 €

ANEXO I

SOLICITUD CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2021

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Espacio para la Administración	
Fecha de la Solicitud:	
Hora de la Solicitud:	
Numero Solicitud:	

DATOS DEL MENOR	
DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL	
DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

OTROS DATOS	
NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES	
ALERGIAS O INTOLERANCIAS	

SOLICITUD FECHAS (Marcar la semana o semanas que se quiera solicitar)	
1ª semana (21 a 25 de junio de 2021)	
2ª semana (28 de junio a 2 de julio de 2021)	
3ª semana (5 a 9 de julio de 2021)	
4ª semana (12 a 16 de junio de 2021)	
5ª semana (19 a 23 de julio de 2021)	
6ª semana (26 a 31 de julio de 2021)	
7ª semana (2 a 6 de agosto de 2021)	
8ª semana (9 a 13 de agosto de 2021)	

COMPROBACIÓN DE DATOS	
Los documentos relacionados serán objeto de consulta con las administraciones públicas. En caso de que los interesados se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar copia de los documentos. <ul style="list-style-type: none"> Datos censales del solicitante (menor) 	Si autorizo
	No autorizo

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del menor
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor
- Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a legal que firma la solicitud
- Fotocopia del libro de familia
- En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.
- En el caso de separación / divorcio entre los progenitores, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia
- Cabecera de Nomina/Vida laboral de los progenitores de los tutores legales o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad pública o privada que lo imparte.
- Certificado de empadronamiento del menor en caso de no haber autorizado a consultarlo de oficio
- Declaración acreditativa indicando el horario laboral de ambos progenitores.
- Resguardo del pago

AUTORIZACIONES

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección del derecho al honor, intimidad y propia imagen, la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor y la última instrucción 2/2006 sobre el Fiscal y la Protección del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen de los menores, informamos que LC puede captar imágenes del menor que se inscribe al CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2021, siempre y cuando las mismas tengan relación con los talleres indicado para la elaboración de publicaciones, folletos, página web, redes sociales y/o notas de prensa.

SI AUTORIZO NO AUTORIZO

Como representante legal del menor indicado anteriormente

SOLICITO su inscripción en el Campamento Urbano de Verano 2021 del Ayuntamiento de Bargas.

Bargas a __, _____ de 2021

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), el Ayuntamiento de Bargas le informa de que los datos de carácter personal que usted proporciona, serán recogidos en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Bargas con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 45593, Bargas, con la finalidad de gestionar la presente inscripción y desarrollar CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2021 al que se inscribe. Los datos recogidos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas. Sus datos solo se conservarán el tiempo necesario para cumplir con los fines por los que se están tratando y con las obligaciones legales pertinentes. En el momento en el que no sean necesarios, procederemos a destruirlos de forma segura